



“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017 -2019-MDC/GM

Cieneguilla, 01 de Julio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 315-2019-MDC/GAF-SGRH de fecha 01 de julio del 2019, emitido por la Abog. Roxana Santos Solís, Subgerente de Recursos Humanos y Funcionaria Responsable de la “Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el Año fiscal 2019”, quien comunica que por las diversas diligencias programadas propias de las funciones inherentes a su cargo, la imposibilita la atención de la caja chica de manera personalizada, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2019-MDC/GM de fecha 05 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MDC/GM de fecha 14 de febrero de 2019, modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2019-MDC/GM se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDC/GAF – “Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla”.

Que, el numeral 6.2.1 del artículo VI de la acotada Directiva, establece: “El responsable del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla será designado mediante Resolución de Gerencia Municipal”. Asimismo, el encargado asignado como responsable será el responsable de verificar que los gastos que se efectúen con cargo a dichos recursos, se encuentran debidamente autorizados, justificados y sustentados.

Que, para la administración y control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, se designó como Funcionaria, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2019-MDC/GM de fecha 05 de Junio del 2019 a la Abog. **ROXANA PILAR SANTOS SOLIS – Subgerente de Recursos Humanos**

Que, mediante Informe N° 315-2019-MDC/GAF-SGRH de fecha 01 de julio del 2019, la Abog. Roxana Santos Solís, Subgerente de Recursos Humanos y Funcionaria Responsable de la “Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el Año fiscal 2019”, informa que por las diversas diligencias programadas, la imposibilita la atención de la caja chica de manera personalizada, por lo que resulta necesario encargar a otro funcionario dicha responsabilidad.

Estando a las facultades reguladas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2019-MDC/GM de fecha 05 de Junio del 2019, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **JESÚS MARTIN ANAMPA TEVÉS** – Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional como Funcionario Responsable de la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el Año fiscal 2019, en estricto cumplimiento de las normas de control, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-MDC/GAF, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MDC/GM de fecha 14 de febrero de 2019, y modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2019-MDC/GM.






“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas de la Corporación Edil, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI
Gerente Municipal

JDTH/vah